



COLOMBIA

Avenida Calle 116 No. 7-15 Piso 8 Edificio Cusezar  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel: +57 (1) 657 91 00  
Fax: +57 (1) 657 92 93  
Website: [www.anglogoldashanti.com](http://www.anglogoldashanti.com)

Bogotá D.C., 23 de enero de 2018

Con respecto a la noticia publicada por Noticias Uno en la que hacen referencia a una demanda de 49 comunidades del Bajo Atrato en Chocó para que se cancelen los títulos de AngloGold Ashanti Colombia, nos permitimos plantear nuestra posición:

AngloGold Ashanti es una empresa minera con sede en Johannesburgo, Sudáfrica, y operaciones en 9 países del mundo, incluido Colombia donde venimos trabajando hace más de 10 años, particularmente en dos proyectos en fase de exploración avanzada, Gramalote en San Roque y Quebradona en Jericó, ambos en Antioquia.

Es importante aclarar que un título minero no da propiedad sobre la tierra. Este se otorga a través de un Contrato de Concesión Minera entre la empresa y el Estado y que da al concesionario el derecho para explorar el subsuelo e implica el cumplimiento de derechos y obligaciones frente al Estado.

Los procesos de restitución de tierras se presentan tras un despojo ocurrido en el marco del conflicto armado con los grupos armados al margen de la ley y deben ser investigados por el Estado. La Unidad de Restitución de Tierras - URT es la entidad encargada de llevar a cabo los procesos de restitución de tierras y debe actuar bajo los lineamientos de la Ley 1448; AngloGold Ashanti Colombia no tiene ninguna incidencia en las pretensiones que pueda presentar la URT.

AngloGold Ashanti Colombia ha sido vinculado a procesos de restitución de tierras únicamente en virtud de su calidad de concesionario minero. En ningún momento ha sido vinculado por estar relacionado con actos de despojo a la tierra o por haber vulnerado algún derecho. Los derechos otorgados al Concesionario minero (subsuelo) no riñen ni compiten con los derechos que protege la ley de restitución de tierras (suelo). Por esa misma razón se cuenta con varios precedentes judiciales donde se protege y se concede el derecho a la restitución sin afectar el Contrato de Concesión.

Los procesos de restitución versan sobre bienes cuyo dominio es susceptible de recaer sobre particulares (suelo) más no sobre aquellos que son propiedad exclusiva de la Nación como lo son los **recursos mineros y el subsuelo**.

En estricto sentido y guardando relación con el punto anterior, no existe de manera expresa ninguna obligación o cláusula legal que imponga a la URT el deber de solicitar en las pretensiones de una demanda la cancelación o suspensión de un título minero (Contrato de Concesión) porque los Contratos de Concesión no son actos administrativos (manifestaciones unilaterales de una autoridad estatal) sino acuerdos de voluntades bilaterales que se celebran entre el Estado y el concesionario, en estricto cumplimiento del Código de Minas y demás normatividad aplicable.



ANGLO**GOLD**ASHANTI

COLOMBIA

Avenida Calle 116 No. 7-15 Piso 8 Edificio Cusezar  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel: +57 (1) 657 91 00  
Fax: +57 (1) 657 92 93  
Website: [www.anglogoldashanti.com](http://www.anglogoldashanti.com)

Jurídicamente es imposible entender los títulos mineros como afectaciones al derecho de dominio pues estas son taxativas en la ley, por lo que carece de fundamento jurídico solicitar la cancelación o suspensión, total o parcial, de un Contrato de Concesión. Por todo lo anterior, es entendible la postura de la URT con relación a no solicitar la cancelación de títulos mineros, como también lo es el argumento de que al cancelar un título minero se podría generar un daño antijurídico no sólo al Concesionario sino también al Estado.

Como empresa operamos en Colombia bajo los parámetros de la ley, siempre respetando los Derechos del Estado y sus ciudadanos. Por ello, como Compañía, no tomamos ni tomaremos posición alguna frente a un tema como el que plantea esta noticia. No obstante y como hemos expresado públicamente en el pasado, respetamos los derechos de los ciudadanos de expresar si quieren o no tener minería en su territorio y nos ceñimos a las normas que nos cobijan.

AngloGold Ashanti Colombia es una empresa que promueve y respeta los Derechos Humanos; los invitamos a conocer más sobre AGAC y los DDHH en <http://www.derechoshumanosanglogold.com/>